

Doctora:

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE
E. S. D,

REF.: presentación de la liquidación del crédito
Proceso Ejecutivo singular de mínima cuantía
Demandante: **MARIO VALENCIA RUIZ**
Demandado: **HECTOR FABIO DIAZ MAYORCA**
Radicación: **2021-206**

CLAUDIA MILENA PADILLA OSORIO, mayor de edad, domiciliada y residente en la manzana 6 casa 3 barrio Torrijos en Roldanillo Valle, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogada titulada en ejercicio, obrando en mi condición de apoderada especial del señor **MARIO VALENCIA RUIZ**, en virtud del poder judicial a mi conferido, mayor de edad identificado con el número de cédula 1.113.781.898 por el presente escrito respetuosamente hago entrega de la LIQUIDACION DE CREDITO en los términos del artículo 446 del C.G.P. Tal como lo ordena el auto No 1114 del 20 de octubre del 2022, dando un valor total de la liquidación del crédito por TRES MILLONES DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$3.010.720) mas las costas procesales que fueron fijadas por el valor de (\$200.000)

De antemano le agradezco señora juez la atención prestada.

ATT.

CLAUDIA MILENA PADILLA OSORIO
CC.No 31.499.229 de la Victoria Valle
T.P.No. 162.804 C.S. de la J.
Correo electrónico: claudiasamu170@gmail.com
Tel: 3217535703

CAPITAL	\$ 1.520.000
FECHA INICIAL	15-feb-20
FECHA FINAL	19-may-23
TASA PACTADA	2,93
TOTAL MORA	\$ 1.490.720
ABONOS A INTERESES	\$ 0
ABONOS A CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 1.520.000
SALDO INTERESES	\$ 1.490.720
TOTAL INTERESES + CAPITAL - ABONOS	\$ 3.010.720